

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01)

Partida : 08
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		65.593.710
07		INGRESOS DE OPERACION		666.836
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		457.196
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		415.596
	99	Otros		41.600
09		APORTE FISCAL		64.442.231
	01	Libre		64.442.231
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		23.447
	04	Mobiliario y Otros		23.447
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		3.000
	10	Ingresos por Percibir		3.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		65.593.710
21		GASTOS EN PERSONAL	02	49.631.042
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	9.532.945
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		281.103
	03	A Otras Entidades Públicas		281.103
	084	Programa de Reavaluos de Bienes Raíces	04	281.103
25		INTEGROS AL FISCO		4.798
	01	Impuestos		4.798
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.061.022
	02	Edificios		852.264
	04	Mobiliario y Otros		34.597
	06	Equipos Informáticos		5.174.161
31		INICIATIVAS DE INVERSION		81.600
	02	Proyectos		81.600
34		SERVICIO DE LA DEUDA		200
	07	Deuda Flotante		200
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (01)

Partida : 08
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 3.647
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
 - b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 3.861.019
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 1.068.778
 - d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 125.415
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 18
 - Miles de \$ 194.436
- 03 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
- Miles de \$ 510.000
- 04 Con estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, relacionados con los programas de Reavalúo de Bienes Raíces.